



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 160 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sra. Anna Sotaniemi (Finlandia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental” fue incluido en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Santa Lucía.
2. En su 32ª sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 13ª y 16ª, celebradas los días 25 y 29 de octubre de 2004. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/59/SR.13 y 16).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo a la vista una carta de fecha 4 de octubre de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el representante de Santa Lucía ante las Naciones Unidas (A/59/233).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/59/L.7

5. En la 13ª sesión, celebrada el 25 de octubre, el representante de Santa Lucía presentó, en nombre de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Belice, Costa Rica, Dominica, Granada, Guyana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Suriname, a los que posteriormente se sumaron Trinidad y Tabago y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de



la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental” (A/C.6/59/L.7).

6. En su 16ª sesión, celebrada el 29 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/59/L.7 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados del Caribe Oriental,

1. *Decide* invitar a la Organización de Estados del Caribe Oriental a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
